



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.

TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31

R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: INH40

CITAS EN LA CLAVE ES FUERA DE HORARIO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO Y EN LA PARTE DEL

Artículos 26 Fracción I de la LAASSP

FECHA: 24-02-2016

Ver Nota 2

**COMPRADOR:**

**ORDEN DE SERVICIO:** 201600031 20160048 20160049 20160050

**DEPTO.** DIRECCIÓN INDUSTRIAL

**Tiempo de Entrega** DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**FECHA:** 15-02-2016

**COTIZACIÓN:** SIN

**S E R V I C I O**

CONTRATACIÓN DE 25 PERSONAS POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016: 1 TECNICO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE LIOFILIZACIÓN DE BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS; 1 ESPECIALISTA EN LA PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES PARA LA FABRICACIÓN Y EL CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS; 2 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "A"; 3 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "A"; 4 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "C"; 1 ESPECIALISTA EN PROCESOS DE COSTOS DE ORIGEN FARMACÉUTICO; 1 TECNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y ULTRACONGELACIÓN; 1 ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE EQUIPOS FARMACÉUTICOS; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "A"; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "B"; 1 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "C".

SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN TECNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE LA DIRECCION GENERAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016., por el periodo de vigencia del 1-3-2016 al 31-12-2016

SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B". PARA EL AREA DE DIRECCION COMERCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016., por el periodo de vigencia del 1-3-2016 al 31-12-2016

Contratación de 7 personas por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016: 3 Técnicos laboratoristas especializados en control y validación; 2 técnicos laboratoristas especializados en control de calidad de procesos productivos; 1 técnico laboratorista especializado en control microbiológico; 1 técnico laboratorista especializado en producción de animales de laboratorio.

**COMPRADOR**

**JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

**COMPRAS**

**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

\*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)

¡IMPORTANTE! LOS PRECIOS CONCORDADOS EN ESTE PRESUPUESTO DEBEN SER MUY INFERIORES A LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SE CUMPLA EN SU DISPOSICIÓN

Ver Nota 2

**Nota 1 Eliminado:** Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LFTAIP; artículo 113 fracción I de la (LFTAIP); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPSSO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**Nota 2 Eliminado:** Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LFTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONDICIÓN PAGO:</b> DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONDICIÓN ENTREGA:</b> INSTALACIONES DE PRONABIVE
<b>COLOMIA</b>	
<b>COD.POST.</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>PAIS</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>ATN.</b>	

<b>CONTRATO</b>	<b>EFECTUAR ENTREGA EN:</b> PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS. I. ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS 11950, MEXICO.D.F.
<b>CONDICIÓN ENTREGA:</b>	INSTALACIONES DE PRONABIVE

COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	Ref. IVA	Ref. ISR	PRECIO TOTAL
197,809.60	0.00	0.00	197,809.60	16	31,649.54	0.00	0.00	229,459.14
97,657.90	0.00	0.00	97,657.90	16	15,625.26	0.00	0.00	113,283.16
779,130.70	0.00	0.00	779,130.70	16	124,660.91	0.00	0.00	903,791.61



CONTRATO QUE CELEBRARÁ LA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONHABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

**1. OBJETO Y PRECIO.**  
1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento.  
1.2 La "PRONHABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.  
1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.  
1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.  
1.5 La vigencia del servicio empieza a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiere de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.  
1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONHABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".  
1.7 Este contrato no es válido y produce efectos retroactivos o alteraciones.  
1.8 En caso de suspenderse, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

**2. GARANTÍAS**  
2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de emprender la entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificado correspondiente.  
2.2 Las obligaciones de garantía de cumplimiento de los servicios, así como los casos señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán asumidos por el "PROVEEDOR".  
2.3 Atendiendo a la disponibilidad de las obligaciones, se le presenta, a fin de que el "PROVEEDOR" manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones, así como a fin de que manifieste la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.  
2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se entenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.

**3. PÉNAS CONVENCIONALES**  
3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios en el plazo estipulado, "PRONHABIVE" aplicará una sanción de \$ 0 al millar (005) por cada día de atraso sobre la parte incumplida, un exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.  
3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la resolución de este contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.  
3.3 DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.  
3.4 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o del su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de sus servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.  
3.5 Se le requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios, y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.  
3.6 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, se serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándolo a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos únicamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la resolución de su contrato en los términos del punto 8.

3.7 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requerente de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con los servicios.  
3.8 LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.  
3.9 El "PROVEEDOR" deberá cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria para verificar la idoneidad del personal en la forma y tiempos requeridos por "PRONHABIVE".  
3.10 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONHABIVE" la documentación necesaria para el cumplimiento de la legislación y normatividad de calidad/ambiente.  
3.11 El "PROVEEDOR", acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el servicio para el cual fue contratado, manifestando, que en su caso, buscará fomentar el desarrollo profesional del personal como agua y energía eléctrica en beneficio de la Entidad, atendiendo cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONHABIVE".

**6. DE LA FACTURACIÓN.**  
6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a revisión contra quincena vencida en la Subdirección de Recursos Materiales los días martes de 9:00 y 15:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONHABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando el importe correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.  
6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

6.3 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente autorizada para su revisión.  
6.4 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error del Departamento de Adquisiciones y Servicios, Generalmente, se comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.  
7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.  
7.1 La "PRONHABIVE" tiene facultades para modificar el contrato original se podrá incrementar hasta acumular un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificado correspondiente.  
7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONHABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.  
7.3 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.  
7.4 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso al pago de penas convencionales y la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.

**8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**  
8.1 La "PRONHABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.  
8.2 Las causas de rescisión del contrato serán las siguientes:  
8.3 Si el "PROVEEDOR" no cumple con los requisitos de garantía de los servicios o las especificaciones requeridas afectando los objetivos o compromisos de la "PRONHABIVE" o bien, causándole un daño o perjuicio a la entidad.  
8.4 Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y/o prestaciones dentro del plazo establecido en el contrato.  
8.5 Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se otorga para el efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.3.  
8.6 Si el "PROVEEDOR" declara que se abstuvo de participar en el concurso o que no tiene interés en continuar con la convocatoria.  
8.7 En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.  
8.8 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decida rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.  
8.9 Tanto la "PRONHABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato estando el procedimiento establecido en la propia Ley.

**9. NOTAS GENERALES.**  
9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONHABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.  
9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.  
9.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infringen los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONHABIVE".  
9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.  
9.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en el momento de ser requerida.  
9.6 El remanente por concepto de este contrato se reservará a la Entidad, para ser utilizado en cualquier otro procedimiento de contratación y/o servicio adjudicado de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su caso, considerando el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
9.7 Forma parte integral de este contrato el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

10. EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2016.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

## REVERSO DEL CONTRATO.

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

EL "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

<b>CONTROL PRESUPUESTAL.</b>	
CAPITULO:	3000
PARTIDA:	23901
FECHA:	7 DE MARZO 2016
AUTORIZACIÓN:	





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.**  
**TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31**  
**R.F.C. PNB - 731214 - RFO**  
 SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 0860  
 CITAR EN LA CLAVE DE TODA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EMPRESAS.

**OS-LP-20160001**  
**COMPRADOR:** [REDACTED] **FECHA: 24-02-2016**  
**ORDEN DE SERVICIO: 20160031 20160040 20160048 20160049 20160050**  
**DEPTO.** DIRECCIÓN INDUSTRIAL

**Ver Nota 2**  
**Tiempo de Entrega** DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016  
**COTIZACIÓN: SIN FECHA: 15-02-2016**

**PROVEEDOR**  
**DIRECCIÓN**  
**COLOMIA**  
**COD.POST.**  
**LOCALIDAD**  
**ESTADO**  
**PAIS**  
**TELEFONO**  
**ATN.**

**CONDICIÓN**  
 DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

**Nota 1 Eliminado:** Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax).  
 Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LGTAP); artículo 113 fracción I de la (LFTAI); artículo 3 fracción IX de la (LGP/PPSO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
 Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**CONTRATO**  
**EFFECTUAR ENTREGA EN:**  
 INSTALACIONES DE LA  
 PRODUCTORA NACIONAL DE  
 BIOLÓGICOS VETERINARIOS. I.  
 ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS  
 ALTAS 11950, MEXICO D.F.

**CONDICIÓN ENTREGA:**  
 INSTALACIONES DE PRONABIVE

S E R V I C I O								
COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	Ret IVA	Ret ISR	PRECIO TOTAL
500,880.70	0.00	0.00	500,880.70	16	80,140.91	0.00	0.00	581,021.61

**Subtotal:** 3,706,271.70  
**Iva:** 593,003.47  
**Ret IVA:** 0.00  
**Ret ISR:** 0.00  
**Total:** 4,299,275.17

Cantidad en Letras (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)

**NOTAS:**

- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, ASÍ COMO TODO LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008/BJK001-E1-2016
- EL SERVICIO ADJUDICADO SERÁ PRESTADO DE MANERA CONJUNTA POR LAS EMPRESAS MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V., CUBIK XESTION, S DE RL DE CV Y MAYA SISTEMAS DE CALIDAD, S DE RL DE CV. LAS CUALES PRESENTARON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN COMUN CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 DICHO DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**Nota 2 Eliminado:** Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**COMPRADOR** JEFF DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES **DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
**COMPRAS**  
 JEFF DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 Para mayor información consulte la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)  
 IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE FOLIO NO DEBEN SER MODIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE COMERCIO EXTERIOR, DEBEN SER LOS PRECIOS QUE SE ENCONTRAN EN LA OFERTA DE LA EMPRESA PROPONEDORA

\*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.



# REVERSO DEL CONTRATO.

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**FECHA**

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**FECHA**

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**FECHA**

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

CONTRATO QUE CELEBRAN LA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

1. OBJETIVO Y PRECIO:  
1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el Anexo del presente documento.  
1.2 La "PRONABIV" se obliga a pagar el precio establecido en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios se detallan en el Anexo del presente documento.  
1.3 Para los casos de ADQUISICIONES DIRECTAS, el "PROVEEDOR" deberá, firmar el contrato original dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la Notificación de Adquisición Directa.  
1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecidos en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.  
1.5 La vigencia del servicio empieza a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiere de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.  
1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIV", así como a liberarla y cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR", así como a que derive directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".

1.7 En caso de no ser válido el presente acta de adjudicación o incumplimiento de la obligación, así como de los elementos que a su juicio determine las causas del incumplimiento. Toda la información será evaluada por la "PRONABIV" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.  
1.8 En caso de sustracción de datos, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTÍAS  
2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de emprender, la pública de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 303 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las sean solicitadas por la "PRONABIV".  
2.2 Las obligaciones derivadas de este contrato y que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se considerarán como obligaciones de fianza.  
2.3 El "PROVEEDOR" deberá asegurar la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte programadora de la fianza.  
2.4 Una vez completadas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la conclusión de la fianza respectiva.

3. PENAS CONVENCIONALES  
3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios en el plazo establecido, "PRONABIV" aplicará una sanción de \$10 por cada día de atraso sobre la parte cumplida, sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá emitirse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.  
3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se habrá efectiva la garantía de cumplimiento.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN  
4.1 El "PROVEEDOR", en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de sus servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.  
4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios y siempre que no sean requeridas por el "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.  
4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, se serán comunicadas al "PROVEEDOR" las razones del incumplimiento de los requisitos, para que en un plazo de 10 días hábiles siguientes al día de la emisión de la notificación se presente el cumplimiento de los requisitos y los servicios correspondientes para subsanar la emisión sin que constituya en el acta de la sanción indicada en el párrafo 3.1. En su caso, de la emisión de su contrato en los términos del punto 3.  
4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requerimiento de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS  
5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puestos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas donde se van a desarrollar las actividades del personal y cualquier otra disposición interna de carácter obligatorio.  
5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actividades y perfil de puestos establecido en la convocatoria, cubriendo los plazos vigentes a solicitud de "PRONABIV" en un tiempo mínimo y acorde a las necesidades del área que las requiere.  
5.3 El "PROVEEDOR" deberá asignar a un contacto al cual se presentará en las instalaciones para verificar de forma puntual y no limitativa aspectos administrativos tales como registro de asistencia para elaborar la nómina, entrega de recibos de nómina, firma de contratos, entrega de Inquilino y recepción de documentos relacionados al personal en la forma y tiempos requeridos por "PRONABIV".  
5.4 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se comprometerá a entregar a solicitud de la "PRONABIV" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad ambiental.  
5.5 El "PROVEEDOR" deberá cumplir con el personal, capacitación y formación adecuadas para atender el servicio, así como con el personal de control de calidad contratado, manteniendo un adecuado control de calidad y el personal el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la Unidad, evitando cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONABIV".

6. DE LA FACTURACIÓN  
6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a reunión con su nombre inscrita en la Subdirección de Recursos Materiales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anexo, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIV", la descripción del servicio y su costo, designando el instructivo correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.  
6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

7. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN  
7.1 "PRONABIV" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.  
7.2 En los casos de rescisión del contrato serán los siguientes:  
7.3 La documentación presentada resulta falsa.  
7.4 El "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programados de la "PRONABIV" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.  
7.5 El "PROVEEDOR" no entrega los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas.  
7.6 El "PROVEEDOR" no entrega los servicios y/o alguna otra instancia de aplicación de penas convencionales.  
7.7 El "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo acordado para tal efecto de acuerdo a la especificación de la cláusula 2.2.  
7.8 El "PROVEEDOR" no declara en su oferta que el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la alguna situación distinta que sea analoga o equivalente y abrete el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la alguna situación.

En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.  
8.3 En el caso de que el "PROVEEDOR" sea quien desista de aceptar el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.  
8.4 Tanto la "PRONABIV" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenimiento derivada del cumplimiento del contrato acordado el procedimiento establecido en la propia Ley.

9. NOTAS GENERALES  
9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificar de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIV" para realizar las actualizaciones correspondientes.  
9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sean necesarias para la prestación de los servicios correspondientes.  
9.3 El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se arrojen los desechos de origen biológico, químicos, mineros o derivados de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIV".  
9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.  
9.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Organismo Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.  
9.6 Firmar parte integral de este contrato la convocatoria, anexas, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional No. LA-003/BB001-E1-2016.  
9.7 Forma parte integral de este contrato el adjunto del contrato 06-UP-2016/0001.

<b>CONTROL PRESUPUESTAL.</b>	
CAPITULO:	3000
PARTIDA:	33901
FECHA:	FEB 2016
AUTORIZACIÓN:	





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.**  
**TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31**

R.F.C. PNB - 731214 - RFO  
 SUBSECTOR AGROPECUARIO CLAVE: 08A00

SECTOR SAGARPA

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-LP-20160001 Artículos 26 Fracción I de la LAASSP

FECHA: 24-02-2016

Ver Nota 2

ORDEN DE SERVICIO: 20160031 20160040 20160048 20160050 20160358

DEPTO. DIRECCIÓN INDUSTRIAL

Tiempo de Entrega DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016

COTIZACIÓN: SIN FECHA: 15-02-2016

La Orden de Servicio mencionada en este documento se modifica

CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/087/2016 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016. EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. OS-LP-20160001 PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "A" Y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE DE ESTE SERVICIO DEPENDE EN BUENA MEDIDA LA OPERACIÓN EXITOSA DE LOS PROCESOS QUE COADYUVAN AL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**S E R V I C I O**

**COSTO DESCTO. % DESCUENTO NETO IVA % IVA PRECIO TOTAL**

2.130.792.80	0	0.00	2.130.792.80	16	340.926.85	2.471.719.65
--------------	---	------	--------------	----	------------	--------------

**DICE**  
 CONTRATACIÓN DE 25 PERSONAS POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE LIOFILIZACIÓN DE BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS; 1 ESPECIALISTA EN LA PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES PARA LA FABRICACIÓN Y EL CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS; 2 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "A"; 3 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "A"; 4 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "C"; 1 ESPECIALISTA EN PROCESOS DE COSTOS DE ORIGEN FARMACÉUTICO; 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y ULTRACONGELACIÓN; 1 ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE EQUIPOS FARMACÉUTICOS; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "A"; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "B"; 1 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "C".

**Nota 2 Eliminado:** Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).

**Fundamento legal:** Párrafo Iro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

197,809.60	0	0.00	197,809.60	16	31,649.54	229,459.14
------------	---	------	------------	----	-----------	------------

**DICE**  
 SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN TECNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE LA DIRECCION GENERAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.

97,657.90	0	0.00	97,657.90	16	15,625.26	113,283.16
-----------	---	------	-----------	----	-----------	------------

**DICE**  
 SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B", PARA EL AREA DE DIRECCION COMERCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.

Ver Nota 2

**COMPRADOR** **JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**COMPRAS**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

\*Conozca los beneficios del Programa de Chulemas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)  
 IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PLENO NO DEBIRIAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN



CONTRATO QUE POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMUN Y ADMINISTRADOR, Y POR OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMUN Y ADMINISTRADOR, CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO. El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento.

1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a pagar el precio indicado en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.

1.2 La "PROMOTORA" se obliga a pagar el precio indicado en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.

1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.

1.4 Para los casos de LICITACION PÚBLICA E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecido en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.

1.5 La vigencia del contrato empezará a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiere de un calendario anexo, este forma parte integrante del contrato.

1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PROMOTORA", así como a liberarla comparativamente de reclamaciones, relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad.

1.7 Por ser el contrato un acto de gestión, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente a los compromisos de la entidad.

1.8 En caso de no haber sido, conflictiva o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se han comprometido a someterse a la interpretación y cumplimiento de este contrato en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente a los compromisos de la entidad por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" deberá entregar el área de Adquisiciones dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato fuerza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de la recepción de la póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos, señalados en el artículo 103 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los datos solicitados por la "PROMOTORA".

2.1 Las obligaciones derivadas de este contrato, que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se considerarán como obligaciones divisibles.

2.2 Al otorgarse el contrato, el "PROVEEDOR" garantiza que se garantiza algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.

2.3 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se entenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.

3. PENAS CONVENCIONALES. 3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios en el plazo estipulado, "PROMOTORA" aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional sin exceder el importe neto de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la resolución de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN. 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de los servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.

4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.

4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, se serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1, o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.

4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requeridora de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. 5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones, relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puntos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas donde se van a desarrollar las actividades, del personal y cualquier otra disposición interna de carácter general que se le presente.

5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actividades y perfil de puestos establecidos en la convocatoria, así como con las condiciones de trabajo de la "PROMOTORA" en un tiempo íntimo y acorde a las necesidades del área que las requiere.

5.3 El "PROVEEDOR" deberá contar con un contacto al cual se presentará en las instalaciones para verificar de forma enunciativa más no limitativa aspectos administrativos tales como registro de asistencia para elaborar la nómina, entrega de recibos de nómina, firma de contratos, entrega de finiquitos y recepción de documentos relacionados al personal en la forma y tiempos requeridos por "PROMOTORA".

5.4 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se comprometerá a entregar a solicitud de la "PROMOTORA" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental.

5.5 El "PROVEEDOR", acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el servicio para el cual fue contratado, manifiesto, que en su caso, buscará fomentar entre su personal el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la entidad, fomentando cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PROMOTORA".

6. DE LA FACTURACIÓN. 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a revisión contra quince (15) días hábiles posteriores a la recepción del documento de los datos fiscales completos de la "PROMOTORA", en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PROMOTORA", la descripción del servicio y su costo, designando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.

6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la planta de trabajadores.

# REVERSO DEL CONTRATO.

TODAS LAS PARTES SE SOMETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 15/30/2016/2016  
FIRMA: [Firma manuscrita]  
CARGO: [Cargo manuscrito]  
FECHA: 15/30/2016

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que aprueba mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 15/30/2016/2016  
FIRMA: [Firma manuscrita]  
CARGO: [Cargo manuscrito]  
FECHA: 15/30/2016

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que aprueba mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 15/30/2016/2016  
FIRMA: [Firma manuscrita]  
CARGO: [Cargo manuscrito]  
FECHA: 15/30/2016

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que aprueba mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

### CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO: 3000  
PARTIDA: 33901  
FECHA: 10/01/2016  
AUTORIZACIÓN: [Firma manuscrita]





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.**  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31  
 R.F.C. PNB - 731214 - RF0

SECTOR SAGARPA SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: INJAG  
 CIUDAD ESTABLECIDA EN LA UNIDAD SUB-SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES

OS-LP-20160001 **FECHA: 24-02-2016**

**COMPRADOR:** [Redacted]  
**ORDEN DE SERVICIO:** 20160031 20160040 20160048 20160050 20160050 20160358  
**DEPTO.** DIRECCIÓN INDUSTRIAL

**Tiempo de Entrega** DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016  
**COTIZACIÓN:** SIN **FECHA:** 15-02-2016

Ver Nota 2

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica

CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/087/2015 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016. EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. OS-LP-20160001 PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "A" Y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE DE ESTE SERVICIO DEPENDE EN BUENA MEDIDA LA OPERACIÓN EXITOSA DE LOS PROCESOS QUE COADYUVAN AL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**S E R V I C I O**

Contratación de 7 personas por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016: 3 Técnicos laboratoristas especializados en control y validación; 2 técnicos laboratoristas especializados en control de calidad de procesos productivos; 1 técnico laboratorista especializado en control microbiológico; 1 técnico laboratorista especializado en producción de animales de laboratorio.

**DICE**

SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA DIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL. POR EL PERIODO DEL 1º DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.

**Subtotal:** 3,706,271.70 **Iva:** 593,003.47 **Ret. IVA**

**DEBE DECIR**

CONTRATACION DE 25 PERSONAS POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016: 1 TECNICO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE LIOFILIZACION DE BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS; 1 ESPECIALISTA EN LA PREPARACION DE MEDIOS Y SOLUCIONES PARA LA FABRICACION Y EL CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS; 2 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FABRICACION DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "A"; 3 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FABRICACION DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACION DE AUXILIARES PARA FABRICACION DE BIOLÓGICOS "A"; 4 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACION DE AUXILIARES PARA FABRICACION DE BIOLÓGICOS "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACION DE AUXILIARES PARA FABRICACION DE BIOLÓGICOS "C"; 1 ESPECIALISTA EN PROCESOS DE COSTOS DE ORIGEN FARMACÉUTICO; 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE REFRIGERACION Y ULTRACONGELACION; 1 ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE EQUIPOS FARMACÉUTICOS; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACION "A"; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACION "B"; 1 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACION "C"

Ver Nota 2

**COMPRADOR** JEFÉ DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES **COMPRAS**

\*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página [www.mafin.com.mx](http://www.mafin.com.mx)

¡IMPORTANTE! LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE ACUERDO CON SUS FACILITADES. REVISAR QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN

Nota 1 Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LGTAIIP); artículo 113 fracción I de la (LFTAIIP); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPPO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Fecha de emisión: 15-06-2016  
 Fecha de efectividad: 16-06-2016  
 Importe de la modificación: 382,410.93000  
 N° de modificación: PRIMERA

**CONDICIÓN PAGO:** DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA  
**CONDICIÓN ENTREGA:** INSTALACIONES DE PRONABIVE.

COSTO	DESCTO.	%	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
779,130.70	0	0.00	0.00	779,130.70	16	124,660.91	903,791.61
500,680.70	0	0.00	0.00	500,680.70	16	80,140.91	581,021.61
2,130,792.80	0	0.00	0.00	2,130,792.80	16	340,926.85	2,471,719.65
				<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>4,299,275.17</b>

Nota 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN









**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.**  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31  
 R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SECTOR SAGARFA

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 061401

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-LP-20160001

Artículos 26 Fracción I de la LAASSP

FECHA: 24-02-2016

COMPRADOR:

ORDEN DE SERVICIO: 20160031 20160040 20160048 20160049 20160050 20160358

DEPTO. DIRECCION INDUSTRIAL

Tiempo de Entrega DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016

COTIZACIÓN: SIN FECHA: 15-02-2016

Nota 1 Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax).  
 Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP), artículo 113 fracción I de la LGTAIP), artículo 3 fracción IX de la (LGRDPPSO). Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
 Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Fecha de emisión: 15-06-2016  
 Fecha de efectividad 16-06-2016  
 Importe de la modificación 382,410 93000  
 N° de modificación: PRIMERA

CONDICIÓN PAGO: DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

La Orden de Servicio mencionada en este documento se modifica:  
 CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/067/2016 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. OS-LP-20160001 PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "A" Y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE DE ESTE SERVICIO DEPENDE EN BUENA MEDIDA LA OPERACIÓN EXITOSA DE LOS PROCESOS QUE COADYUVAN AL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**S E R V I C I O**

**DEBE DECIR**

SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN TECNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE LA DIRECCION GENERAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.

**DEBE DECIR**

SE SOLICIA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B", PARA EL AREA DE DIRECCION COMERCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.

**DEBE DECIR**

Contratación de 7 personas por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016: 3 Técnicos laboratoristas especializados en control y validación; 2 técnicos laboratoristas especializados en control de calidad de procesos productivos; 1 técnico laboratorista especializado en control microbiológico; 1 técnico laboratorista especializado en producción de animales de laboratorio.

**DEBE DECIR**

SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA DIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL, POR EL PERIODO DEL 1º DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.

Ver Nota 2

**NETO IVA % IVA PRECIO TOTAL**

COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
197,809.60	0	0.00	197,809.60	16	31,649.54	229,459.14
97,657.90	0	0.00	97,657.90	16	15,625.26	113,283.16
779,130.70	0	0.00	779,130.70	16	124,660.91	903,791.61

Nota 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

COMPRADOR

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

COMPRAS

\*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.A.C. para fortalecer a las Mipyme, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

¡IMPORTANTE! LOS PREMIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE GUATEMALA LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACILITADORES, RESERVA QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN

DIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

500,880.70 0 0.00 500,880.70 16 80,140.91 581,021.61



CONTRATO QUE SE OTORGA POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADOR, Y POR OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADOR, EL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1.1. El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulado que se describen en el anverso de este documento.

1.2. La "PRONABIV" se obliga a pagar el precio incluido en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a variación hasta la entrega total de los servicios.

1.3. Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los cinco días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.

1.4. Para los casos de LICITACION PÚBLICA E INSTITUCIONAL CUANDO MENOS TREIS PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecidos en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.

1.5. La vigencia del servicio empezará a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este forma parte integral del contrato.

1.6. El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIV" así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se derivan directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".

1.7. Este contrato no es válido si presenta tachaduras o correcciones y/o alteraciones.

1.8. En caso de incumplimiento, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Capital de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al futo que pudiera corresponderle respecto de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTÍAS

2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza por el 10% del monto total del mismo antes de iniciarse los trabajos. La póliza de fianza deberá cubrir todos los trabajos que se realicen en el artículo 303 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los que se realicen en el artículo 304 del mismo instrumento.

2.2 Las obligaciones derivadas de este contrato y que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se considerarán como obligaciones divisibles.

2.3 Abandonada la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que aneque la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.

2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.

3. PENAS CONVENCIONALES

3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios en el plazo estipulado, "PRONABIV" aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.0005) por cada día de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito o concepto de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

3.2 El pago por concepto de los servicios programados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la recepción de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de los servicios durante el plazo equivalente a la vigencia de su contrato.

4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.

4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, se harán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligaciones y/o sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación un que con esto se extinga la exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1, o en su caso, de la resolución de su contrato en los términos del punto 8.

4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requeriente de los servicios, verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puestos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas, donde se van a desarrollar las actividades del personal y cualquier otra disposición interna de carácter obligatorio.

5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actualidades y perfil de puestos establecido en la convocatoria, cubriendo las plazas vacantes a solicitud de "PRONABIV", en un tiempo mínimo y acorde a las necesidades del área que los requiere.

5.3 El "PROVEEDOR" deberá asignar a un contrato el cual se presentará en las indicaciones para verificar de forma manuscrita mas no limitada respecto administrativos tales como registro de asistencia para verificar de forma manuscrita el personal en la forma y tiempos requeridos por "PRONABIV".

5.4 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIV" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación normatividad de calidad/ambiental.

5.5 El "PROVEEDOR" acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el aborro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la Entidad, atendiendo cualquier problema considerando un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y un perfilado para "PRONABIV".

6. DE LA FACTURACIÓN

6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, y recibida contra quincea recibida en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, indicando en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIV", la descripción del servicio y su costo, delegando el cumplimiento correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.

6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

RESENETE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIV" Y PARA EFECTOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADOR, EL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

6.3 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente autorizada para su recepción.

6.4 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales (correspondientes) y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales se comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO

7.1 A consideración de la Entidad, el contrato original se podrá incrementar hasta acumular un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.

7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIV" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.

7.3 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.

7.4 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales y la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.

8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

8.1 El "PROVEEDOR" y la Entidad, de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.

8.2 Los causas de rescisión del contrato serán las siguientes:

8.2.1 El "PROVEEDOR" no cumple con el pago de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los obligaciones derivadas de la "PRONABIV" o bien, cobrando un daño o perjuicio a la entidad.

8.2.2 El "PROVEEDOR" no entrega los servicios y/o prestaciones de aplicación de penas convencionales.

8.2.3 El "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.

8.2.4 El "PROVEEDOR" no cumple con el pago de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando alguna situación distinta que sea analoga o equivalente a las obligaciones consignadas en la convocatoria.

8.2.5 En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decida rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.

8.4 Tanto la "PRONABIV" como el "PROVEEDOR" podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desacuerdos derivados del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.

9. NOTAS GENERALES

9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificar de manera inmediata y por escrito al área de la "PRONABIV" para realizar sus actualizaciones correspondientes.

9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.

9.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIV".

9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o whichever respectiva.

9.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Organismo Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.

9.6 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexo, actas, propuestas, reclamos y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional No. LA-008/0001-E1-2016.

9.7 Forma parte integral de este contrato el acta de adjudicación del contrato OS-IP-2016/0001.

## REVERSO DEL CONTRATO.

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

NOM DEL REP FIRM CAR FECHA

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

CARGO FECHA

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

CARGO FECHA

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminado:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

## CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO:

3000

PARTIDA:

33901

FECHA:

post 2016

AUTORIZACION:

[Firma manuscrita]





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11980 MÉXICO, D.F.**  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31

SECTOR SAGARPA  
 SUB-SECTOR AGROPECUARIO CLAVE: 0840  
 R.F.C.: PNB - 731214 - RFO

OS-LP-20160001  
 Artículos 26, Fracción I de la LAASSP  
**FECHA: 07-06-2016**

**COMPRADOR:** [REDACTED]  
**ORDEN DE SERVICIO:** 20160031 20160040 20160048 20160049 20160050 20160358  
**DEPTO.** DIRECCIÓN INDUSTRIAL

**Tiempo de Entrega** DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016  
**COTIZACIÓN:** SIN **FECHA:** 15-02-2016

La Orden de Servicio mencionada en este documento se modifica:

CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/067/2016 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. OS-LP-20160001 PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "A" Y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE DE ESTE SERVICIO DEPENDE EN BUENA MEDIDA LA OPERACIÓN EXITOSA DE LOS PROCESOS QUE COADYUVAN AL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**S E R V I C I O**

COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
329,664.60	0	0.00	329,664.60	16	52,746.34	382,410.93
			<b>0.00</b>	<b>Ret. ISR</b>	<b>0.00</b>	<b>Total:</b>
						<b>4,681,686.10</b>

**NOTAS:**

- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, ASÍ COMO TODO LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008JBK001-E1-2016
- EL SERVICIO ADJUDICADO SERÁ PRESTADO DE MANERA CONJUNTA POR LAS EMPRESAS MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V., CUBIK XESTION, S. DE R.L. DE C.V. Y MAYA SISTEMAS DE CALIDAD, S. DE R.L. DE C.V., LAS CUALES PRESENTARON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016. DICHO DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nota 1 Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LGTAI); artículo 113 fracción I de la (LFTAI); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPSSO), Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**CONDICIÓN PAGO:** DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA  
**CONDICIÓN ENTREGA:** INSTALACIONES DE PRONABIVE.

Nota 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

COMPRADOR

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

COMPRAS

Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)

IMPORTANTE: LAS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBIRÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACILIDADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



CONTRATO QUE... POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADOR... EL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO DE ESTE DOCUMENTO.

1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anexo de este documento.  
1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio establecido en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.  
1.3 Para los casos de ADQUISICIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el certificado original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adquisición Directa.  
1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA Y NOTIFICACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecidos en el acta de la Notificación del Talle correspondiente.  
1.5 La vigencia del contrato empezará a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de la programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiere de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.  
1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a librarla completamente de reclamaciones relacionadas por el cumplimiento de las obligaciones de la entidad y que se deriven directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".  
1.7 Este contrato no es válido si presenta tachaduras o correcciones y/o alteraciones.  
1.8 En caso de suscitarse dudas, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTÍAS  
2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de emprender los trabajos. La fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los que se ven solicitados por la "PRONABIVE".  
2.2 Las obligaciones derivadas de este contrato y que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se considerarán como obligaciones divisibles.  
2.3 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que aneque la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.

2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.  
3. PENAS CONVENCIONALES  
3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios en el plazo estipulado, "PRONABIVE" aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.0005) por cada día de atraso sobre la prima convencional sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.  
3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la resolución de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INFRECCIÓN  
4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de sus servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.  
4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la apreciación de los servicios y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.  
4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, se serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándolo a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales tendrán lugar nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener un resultado satisfactorio que con esto se pague la prima de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la multa por concepto de penalización.  
4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica y requerimiento de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.  
5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS  
5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puestos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas donde se van a desarrollar las actividades y cualquier otra disposición interna de carácter obligatorio.  
5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actividades y perfil de puestos establecido en la convocatoria, cubriendo las plazas vacantes a solicitud de "PRONABIVE" en un tiempo mínimo y acorde a las necesidades del área que las requiere.  
5.3 El "PROVEEDOR" deberá asignar a un contrato el cual se presentara en las instalaciones para verificar de forma enunciativa mas no limitativa aspectos administrativos tales como registro de asistencia para elaborar la nómina, entrega de recibos de nómina, firma de contratos, entrega de finiquitos y recepción de documentos relacionados al personal en la forma y tiempos requeridos por "PRONABIVE".  
5.4 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad ambiental.  
5.5 El "PROVEEDOR", acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el servicio para el cual fue contratado, manufacturado, que en su caso, buscare fomentar entre su personal el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la entidad, atendiendo cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONABIVE".  
6. DE LA FACTURACIÓN  
6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a revisión contra quincena vencida en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 8:00 a 13:00 hora, en el domicilio especificado en el anexo, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente, se deberá anexar copia del contrato.  
6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO  
7.1 La modificación de la entidad, el contrato original se podrá incrementar hasta acumular un 20% en monto, plazo o número de servicios a las condiciones señaladas en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior al "PROVEEDOR" elaborará el documento modificatorio correspondiente.  
7.2 Se podrá reducir el monto del contrato o el cumplimiento del contrato y de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por razón de fuerza mayor o caso fortuito se altere directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" no entregará el documento de modificación de la obligación, así como los elementos que a su juicio determinen la causa del incumplimiento, toda la información para autorizar por la "PRONABIVE" emitiendo una resolución sobre el procedimiento. Toda la información para autorizar por la "PRONABIVE" y la normatividad aplicable en el procedimiento a fin, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en el procedimiento.  
7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estableciendo el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.  
7.2.2 En caso de no proceder la prórroga, se hará estable el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales y la aplicación de las sanciones correspondientes según sea el caso.

8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN  
8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, así como la "PROVEEDOR" incumplida con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.  
8.2 Los casos de rescisión del contrato serán los siguientes:  
- Si la documentación presentada resulta falsa.  
- Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas efectuando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.  
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y/o agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.  
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.  
- Si el "PROVEEDOR" del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de sus obligaciones consignadas en la convocatoria.  
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.  
8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decida rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial para obtener la declaración correspondiente.  
8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por discrepancias derivadas del cumplimiento del contrato actuando el procedimiento establecido en la propia LP.

9. NOTAS GENERALES  
9.1 En caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.  
9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.  
9.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".  
9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de conciliación con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.  
9.5 Los datos fiscales de las personas físicas y morales y las inscripciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Organismo de Control del "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su caso se le requiera para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.  
9.6 Formas parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento suscrito con el servicio adjudicado relativo a la licitación pública con número de LP: LA-068/BIODI-11-2016.  
9.7 Forma parte integral de este contrato el acta del cumplimiento del contrato OS-UP-2016/0001.

<b>CONTROL PRESUPUESTAL.</b>	
CAPITULO:	3000
PARTIDA:	33901
FECHA:	15 JUN 2016
AUTORIZACION:	[Firma]

# REVERSO DEL CONTRATO.

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

**Nota 3 Eliminada:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIRMATARIO	7/3/2016
CARGO	
FECHA	

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminada:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

FECHA	15 JUN 2016
-------	-------------

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminada:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

FECHA	15 JUN 2016
-------	-------------

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

**Nota 3 Eliminada:** Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).  
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.**  
**TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31**

**R.F.C. PNB - 731214 - RFO**

SECTOR SAGARPA

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-LP-20160001

Artículo 26 Fracción I de la LAASSP

**COMPRADOR:**

VER NOTA 2

**FECHA:** 24-02-2016

**ORDEN DE SERVICIO:** 20160031 20160040 20160048 20160049 20160050 20160358  
**DEPTO.** DIRECCIÓN INDUSTRIAL

**Tiempo de Entrega** DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016

**COTIZACIÓN:** SIN

**FECHA:** 15-02-2016

Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP); artículo 113 fracción I de la (LFTAIP); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPSSO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, Nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio Particular, estado civil, teléfonos particulares son datos Personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular Para su difusión.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Fecha de emisión:  
26-12-2016  
Fecha de efectividad  
01-01-2017  
Importe de la modificación  
380,480.00000  
N°de modificación:  
SEGUNDA

**CONDICIÓN PAGO:** DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA  
**CONDICIÓN ENTREGA:** INSTALACIONES DE PRONABIVE.

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica: **CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/106/2016 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO OS-LP-20160001 POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE RUBRO EN LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTA ENTIDAD. SE FUNDAMENTA LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 146 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL		
<b>DEBE DECIR</b>									
SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA DIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL, POR EL PERIODO DEL 1° DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.	604,880.70	0	0.00	604,880.70	16	96,780.91	701,661.61		
<b>DEBE DECIR</b>									
SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS A Y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS B, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	433,664.60	0	0.00	433,664.60	16	69,386.34	503,050.94		
<b>Subtotal:</b>	<b>4,363,936.30</b>	<b>Iva:</b>	<b>698,229.81</b>	<b>Ret. IVA</b>	<b>0.00</b>	<b>Ret. ISR</b>	<b>0.00</b>	<b>Total:</b>	<b>5,062,166.11</b>

Cantidad en Letra ( CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. )

**NOTAS:**

- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, ASÍ COMO TODO LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008JBK001-E1-2016.
- EL SERVICIO ADJUDICADO SERÁ PRESTADO DE MANERA CONJUNTA POR LAS EMPRESAS MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V., CUBIK XESTION, S. DE R.L. DE C.V. Y MAYA SISTEMAS DE CALIDAD, S. DE R.L. DE C.V., LAS CUALES PRESENTARON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN COMUN CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016. DICHO DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. LO ANTERIOR

NOTA 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular Estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

COMPRADOR

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

**SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN**

"Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)"

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.



CONTRATO QUE CELEBRARÁ UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

**1. OBJETO Y PRECIO.**  
 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento.  
 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.  
 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.  
 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.  
 1.5 La vigencia del servicio empieza a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.  
 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".  
 1.7 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.  
 1.8 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.  
**2. GARANTÍAS**  
 2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE".  
 2.2 Las obligaciones derivadas de este contrato y que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se considerarán como obligaciones divisibles.  
 2.3 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.  
 2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.  
**3. PENAS CONVENCIONALES.**  
 3.1 En caso de que el PROVEEDOR no realice los servicios en el plazo estipulado, "PRONABIVE" aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.  
 3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.  
**4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.**  
 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de sus servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.  
 4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.  
 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.  
 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requeriente de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.  
**5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
 5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puestos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas donde se van a desarrollar las actividades del personal y cualquier otra disposición interna de carácter obligatorio.  
 5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actividades y perfil de puestos establecido en la convocatoria, cubriendo las plazas vacantes a solicitud de "PRONABIVE" en un tiempo mínimo y acorde a las necesidades del área que las requiera.  
 5.3 El "PROVEEDOR" deberá asignar a un contacto el cual se presentará en las instalaciones para verificar de forma enunciativa mas no limitativa aspectos administrativos tales como registro de asistencia para elaborar la nómina, entrega de recibos de nómina, firma de contratos, entrega de finiquitos y recepción de documentos relacionados al personal en la forma y tiempos requeridos por "PRONABIVE".  
 5.3 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental.  
 5.4 El "PROVEEDOR", acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el servicio para el cual fue contratado, manifestando, que en su caso, buscara fomentar entre su personal el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la Entidad, atendiendo cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONABIVE".  
**6. DE LA FACTURACIÓN.**  
 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a revisión contra quincena vencida en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.  
 6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

6.3 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones debidamente autorizada para su revisión.  
 6.4 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.  
**7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**  
 7.1 A consideración de la Entidad, el contrato original se podrá incrementar hasta acumular un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.  
 7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por el área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.  
 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.  
 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales y la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.  
**8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**  
 8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.  
 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:  
 - Si la documentación presentada resulta falsa.  
 - Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se concede para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.  
 - Si el "PROVEEDOR" del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de sus obligaciones consignadas en la convocatoria.  
 - En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.  
 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.  
 8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.  
**9. NOTAS GENERALES.**  
 9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.  
 9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.  
 9.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".  
 9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.  
 9.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.  
 9.6 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional no. LA-008/BJK001-E1-2016.  
 9.7 Forma parte integral de este contrato el adendum del contrato OS-1P-20160001.

**CONTROL PRESUPUESTAL.**

CAPITULO: 3000  
 PARTIDA: 33901  
 FECHA: 27/E 2017  
 AUTORIZACIÓN: [Firma]

**REVERSO DEL CONTRATO**

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**  
**FIRMA**  
**CARGO**  
**FECHA**

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**CARGO**  
**FECHA**

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**CARGO**  
**FECHA**

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31

R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SECTOR SAGARPA

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-LP-20160001

Artículo 26 Fracción I de la LAASSP

COMPRADOR:

VER NOTA 2

FECHA: 24-02-2016

ORDEN DE SERVICIO: 20160031 20160040 20160048 20160049 20160050 20160358  
 DEPTO. DIRECCIÓN INDUSTRIAL

Tiempo de Entrega DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016

COTIZACIÓN: SIN

FECHA: 15-02-2016

Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP; artículo 113 fracción I de la (LFTAIP); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPSSO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, Nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio Particular, estado civil, teléfonos particulares son datos Personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular Para su difusión.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Fecha de emisión:  
26-12-2016  
Fecha de efectividad  
01-01-2017  
Importe de la modificación  
380,480.00000  
N°de modificación:  
SEGUNDA

CONDICIÓN PAGO: DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA  
 CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

La Orden de Servicio mencionada en este documento se modifica: CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/106/2016 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO OS-LP-20160001 POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE RUBRO EN LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTA ENTIDAD. SE FUNDAMENTA LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 146 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
<b>DICE</b> CONTRATACIÓN DE 25 PERSONAS POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016: 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE LIOFILIZACIÓN DE BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS; 1 ESPECIALISTA EN LA PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES PARA LA FABRICACIÓN Y EL CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS; 2 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "A"; 3 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "A"; 4 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "C"; 1 ESPECIALISTA EN PROCESOS DE COSTOS DE ORIGEN FARMACÉUTICO; 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y ULTRACONGELACIÓN; 1 ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE EQUIPOS FARMACÉUTICOS; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "A"; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "B"; 1 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "C".	2,130,792.80	0	0.00	2,130,792.80	16	340,926.85	2,471,719.65
<b>DICE</b> SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN TECNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE LA DIRECCION GENERAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.	197,809.60	0	0.00	197,809.60	16	31,649.54	229,459.14
<b>DICE</b> SE SOLICIA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B", PARA EL AREA DE DIRECCIÓN COMERCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.	97,657.90	0	0.00	97,657.90	16	15,625.26	113,283.16

NOTA 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular Estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

COMPRADOR

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN**

"Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)"

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.



CONTRATO QUE CELEBRARÁ UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "PRONABIVE" Y POR OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

- 1. OBJETO Y PREGO.**
- 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describan en el anverso de este documento.
- 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.
- 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
- 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
- 1.5 La vigencia del servicio empieza a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.
- 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".
- 1.7 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
- 1.8 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.
- 2. GARANTÍAS**
- 2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE".
- 2.2 Las obligaciones derivadas de este contrato y que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se considerarán como obligaciones divisibles.
- 2.3 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.
- 2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.
- 3. PENAS CONVENCIONALES.**
- 3.1 En caso de que el PROVEEDOR no realice los servicios en el plazo estipulado, "PRONABIVE" aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.
- 3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.**
- 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de sus servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.
- 4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.
- 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
- 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requerente de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.
- 5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puestos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas donde se van a desarrollar las actividades del personal y cualquier otra disposición interna de carácter obligatorio.
- 5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actividades y perfil de puestos establecido en la convocatoria, cubriendo las plazas vacantes a solicitud de "PRONABIVE" en un tiempo mínimo y acorde a las necesidades del área que las requiera.
- 5.3 El "PROVEEDOR" deberá asignar a un contacto el cual se presentará en las instalaciones para verificar de forma enunciativa mas no limitativa aspectos administrativos tales como registro de asistencia para elaborar la nómina, entrega de recibos de nómina, firma de contratos, entrega de finiquitos y recepción de documentos relacionados al personal en la forma y tiempos requeridos por "PRONABIVE".
- 5.4 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental.
- 5.5 El "PROVEEDOR", acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el servicio para el cual fue contratado, manifestando, que en su caso, buscara fomentar entre su personal el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la Entidad, atendiendo cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONABIVE".
- 6. DE LA FACTURACIÓN.**
- 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a revisión contra quincena vencida en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.
- 6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

- 6.3 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente autorizada para su revisión.
- 6.4 Toda Factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.
- 7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**
- 7.1 A consideración de la Entidad, el contrato original se podrá incrementar hasta acumular un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
- 7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por el "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
- 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
- 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales y la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.
- 8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**
- 8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
- 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:
- Si la documentación presentada resulta falsa.
  - Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.
  - Si el "PROVEEDOR" no entrega la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.
  - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
  - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.
  - Si el "PROVEEDOR" del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de sus obligaciones consignadas en la convocatoria.
  - En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.
- 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.
- 8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.
- 9. NOTAS GENERALES.**
- 9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales, deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
- 9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
- 9.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
- 9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.
- 9.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
- 9.6 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional no. 1A-008UBK001-E1-2016.
- 9.7 Forma parte integral de este contrato el addendum del contrato OS-IP-20160001

CONTROL PRESUPUESTAL.	
CAPITULO:	3000
PARTIDA:	33901
FECHA:	ENE 2017
AUTORIZACIÓN:	<i>[Firma]</i>

## REVERSO DEL CONTRATO.

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

NOMBRE DEL PREPES  
FIRMA  
CARGO  
FECHA

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

CARGO  
FECHA

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

CARGO  
FECHA

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.**  
**TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31**  
**R.F.C. PNB - 731214 - RFO**

SECTOR SAGARPA

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

OS-LP-20160001

Artículo 26 Fracción I de la LAASSP

COMPRADOR:

VER NOTA 2

FECHA: 24-02-2016

**ORDEN DE SERVICIO: 20160031 20160040 20160048 20160049 20160050 20160358**  
**DEPTO. DIRECCIÓN INDUSTRIAL**

**Tiempo de Entrega DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016**

**COTIZACIÓN: SIN**

**FECHA: 15-02-2016**

Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP; artículo 113 fracción I de la (LFTAIP); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPSSO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, Nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio Particular, estado civil, teléfonos particulares son datos Personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular Para su difusión.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Fecha de emisión:  
26-12-2016  
Fecha de efectividad  
01-01-2017  
Importe de la modificación  
380,480.00000  
N°de modificación:  
SEGUNDA

**CONDICIÓN PAGO:** DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA

**CONDICIÓN ENTREGA:** INSTALACIONES DE PRONABIVE.

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:

CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/106/2016 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO OS-LP-20160001 POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE RUBRO EN LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTA ENTIDAD. SE FUNDAMENTA LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 146 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "A"; 3 ESPECIALISTA EN EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS DE ORIGEN BACTERIANO "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "A"; 4 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "B"; 3 ESPECIALISTA EN MANEJO DE EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE AUXILIARES PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS "C"; 1 ESPECIALISTA EN PROCESOS DE COSTOS DE ORIGEN FARMACÉUTICO; 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y ULTRACONGELACIÓN; 1 ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE EQUIPOS FARMACÉUTICOS; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "A"; 2 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "B"; 1 ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE MATERIALES DE PREFABRICACIÓN "C".							
<b>DEBE DECIR</b>							
SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN TECNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE LA DIRECCION GENERAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.	257,809.60	0	0.00	257,809.60	16	41,249.54	299,059.14
<b>DEBE DECIR</b>							
SE SOLICIA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B", PARA EL AREA DE DIRECCIÓN COMERCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.	157,657.90	0	0.00	157,657.90	16	25,225.26	182,883.16
<b>DEBE DECIR</b>							
Contratación de 7 personas por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016: 3 Técnicos laboratoristas especializados en control y validación; 2 técnicos laboratoristas especializados en control de calidad de procesos productivos; 1 técnico laboratorista especializado en control microbiológico; 1 técnico laboratorista especializado en producción de animales de laborat	779,130.70	0	0.00	779,130.70	16	124,660.91	903,791.61

NOTA 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular Estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial. Misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

COMPRADOR

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN**

"Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)"

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.



CONTRATO QUE CELEBRARÁ UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "PRONABIVE" Y POR OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN SERVICIOS CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

**1. OBJETO Y PRECIO.**

- 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describan en el anverso de este documento.
- 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.
- 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
- 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
- 1.5 La vigencia del servicio empieza a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.
- 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".
- 1.7 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
- 1.8 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

**2. GARANTÍAS**

- 2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE".
- 2.2 Las obligaciones derivadas de este contrato y que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se consideran como obligaciones divisibles.
- 2.3 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.
- 2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.

**3. PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios en el plazo estipulado, "PRONABIVE" aplicará una sanción de 5.0 al millar (0005) por cada día de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.
- 3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.**

- 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de sus servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.
- 4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.
- 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1, o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
- 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requirente de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

**5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puestos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas donde se van a desarrollar las actividades del personal y cualquier otra disposición interna de carácter obligatorio.
- 5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actividades y perfil de puestos establecido en la convocatoria, cubriendo las plazas vacantes a solicitud de "PRONABIVE" en un tiempo mínimo y acorde a las necesidades del área que las requiera.
- 5.3 El "PROVEEDOR" deberá asignar a un contacto el cual se presentara en las instalaciones para verificar de forma enunciativa mas no limitativa aspectos administrativos tales como registro de asistencia para elaborar la nómina, entrega de recibos de nómina, firma de contratos, entrega de finiquitos y recepción de documentos relacionados al personal en la forma y tiempos requeridos por "PRONABIVE".
- 5.3 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental.
- 5.4 El "PROVEEDOR", acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el servicio para el cual fue contratado, manifestando que en su caso, buscara fomentar entre su personal el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la Entidad, atendiendo cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONABIVE".

**6. DE LA FACTURACIÓN.**

- 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a revisión contra quincena veniente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.
- 6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

- 6.3 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El pago inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente autorizada para su revisión.
- 6.4 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

**7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- 7.1 A consideración de la ENTIDAD, el contrato original se podrá incrementar hasta acumular un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
- 7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
- 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
- 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales y la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.

**8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

- 8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
- 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:
  - Si la documentación presentada resulta falsa.
  - Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.
  - Si el "PROVEEDOR" no entrega la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.
  - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
  - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.
  - Si el "PROVEEDOR" del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de sus obligaciones consignadas en la convocatoria.
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.
- 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.
- 8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia ley.

**9. NOTAS GENERALES.**

- 9.1 En caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
- 9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
- 9.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
- 9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.
- 9.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
- 9.6 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional no. LA-00818K001-E1-2016.
- 9.7 Forma parte integral de este contrato el addendum del contrato OS-IP-20160001.

**CONTROL PRESUPUESTAL.**

CAPITULO: 3000  
 PARTIDA: 33901  
 FECHA: ENL 2017  
 AUTORIZACIÓN: [Firma]

**REVERSO DEL CONTRATO.**

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NO  
DEL  
REP  
FIR  
CAR  
FECHA

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

27/ENE/2017

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que podrá acreditarse los siguientes documentos:

NO  
DR  
F  
CAR  
FECHA

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

27/ENE/2017

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que podrá acreditarse los siguientes documentos:

FECHA

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

27/ENE/2017

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que podrá acreditarse los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.





**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31  
 R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SECTOR SAGARPA SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-LP-20160001 Artículo 26 Fracción I de la LAASSP  
**COMPRADOR:** VER NOTA 2 **FECHA:** 24-02-2016

**ORDEN DE SERVICIO:** 20160031 20160040 20160048 20160049 20160050 20160358  
**DEPTO.** DIRECCIÓN INDUSTRIAL

**Tiempo de Entrega** DEL 01 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2016

**COTIZACIÓN:** S/N **FECHA:** 15-02-2016

Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP; artículo 113 fracción I de la (LFTAIP); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPSSO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, Nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio Particular, estado civil, teléfonos particulares son datos Personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular Para su difusión.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Fecha de emisión:  
26-12-2016  
Fecha de efectividad  
01-01-2017  
Importe de la modificación  
380,480.00000  
N°de modificación:  
SEGUNDA

**CONDICIÓN PAGO:** DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA  
**CONDICIÓN ENTREGA:** INSTALACIONES DE PRONABIVE.

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:

CON BASE EN EL OFICIO JBK-1.3.1/106/2016 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO OS-LP-20160001 POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE RUBRO EN LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTA ENTIDAD. SE FUNDAMENTA LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 146 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL		
<b>DICE</b>									
Contratación de 7 personas por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016: 3 Técnicos laboratoristas especializados en control y validación; 2 técnicos laboratoristas especializados en control de calidad de procesos productivos; 1 técnico laboratorista especializado en control microbiológico; 1 técnico laboratorista especializado en producción de animales de laboratorio.	779,130.70	0	0.00	779,130.70	16	124,660.91	903,791.61		
<b>DICE</b>									
SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA DIRECCION DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION, UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" PARA EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL, POR EL PERIODO DEL 1° DE MARZO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2016.	500,880.70	0	0.00	500,880.70	16	80,140.91	581,021.61		
<b>DICE</b>									
SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS A Y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS B, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	329,664.60	0	0.00	329,664.60	16	52,746.34	382,410.93		
<b>Subtotal:</b>	<b>4,035,936.29</b>	<b>Iva:</b>	<b>645,749.81</b>	<b>Ret. IVA</b>	<b>0.00</b>	<b>Ret. ISR</b>	<b>0.00</b>	<b>Total:</b>	<b>4,681,686.10</b>
<b>DEBE DECIR</b>									
CONTRATACIÓN DE 25 PERSONAS POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016: 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE LIOFILIZACIÓN DE BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS; 1 ESPECIALISTA EN LA PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES PARA LA FABRICACIÓN Y EL CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS	2,130,792.80	0	0.00	2,130,792.80	16	340,926.85	2,471,719.65		

NOTA 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP D Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular Estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

**SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN**

\*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.  
 Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARA QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.



CONTRATO QUE CELEBRARÁ POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "PRONABIVE" Y POR OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES QUIENES HAN DESIGNADO UN REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO QUE PRESTARÁN SERVICIOS CONFORME AL PRESENTE CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS Y QUIENES EN LO SUCESIVO DENOMINARÁN EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

**1. OBJETO Y PRECIO.**  
 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento.  
 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en la forma y términos pactados en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.  
 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.  
 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.  
 1.5 La vigencia del servicio empieza a transcurrir a partir del 01 de marzo de 2016. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.  
 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".  
 1.7 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.  
 1.8 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

**2. GARANTÍAS**  
 2.1 El "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los que sean solicitados por la "PRONABIVE".  
 2.2 Las obligaciones derivadas de este contrato y que se encuentran garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, se consideraran como obligaciones divisibles.  
 2.3 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.  
 2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de la garantía respectiva.

**3. PENAS CONVENCIONALES.**  
 3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios en el plazo estipulado, "PRONABIVE" aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.  
 3.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.  
**4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.**  
 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de su propuesta, responderá en cualquier caso por la calidad de sus servicios durante un plazo equivalente a la vigencia de su contrato.  
 4.2 Si se requiere de la realización de pruebas para la aceptación de los servicios y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.  
 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le ometa de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.  
 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requeriente de los servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.  
**5. DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
 5.1 El "PROVEEDOR" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con las indicaciones relativas a los días y horarios de trabajo para cada uno de los puestos, así como el cumplimiento de los reglamentos internos de las áreas donde se van a desarrollar las actividades del personal y cualquier otra disposición interna de carácter obligatorio.  
 5.2 El personal asignado por el "PROVEEDOR" deberá cumplir con las actividades y perfil de puestos establecido en la convocatoria, cubriendo las plazas vacantes a solicitud de "PRONABIVE" en un tiempo mínimo y acorde a las necesidades del área que las requiere.  
 5.3 El "PROVEEDOR" deberá asignar a un contacto el cual se presentará en las instalaciones para verificar de forma enunciativa mas no limitativa aspectos administrativos tales como registro de asistencia para elaborar la nómina, entrega de recibos de nómina, firma de contratos, entrega de finiquitos y recepción de documentos relacionados al personal en la forma y términos requeridos por "PRONABIVE".  
 5.3 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental.  
 5.4 El "PROVEEDOR", acepta que cuenta con personal con los conocimientos y formación adecuados para atender el servicio para el cual fue contratado, manifestando, que en su caso, buscara fomentar entre su personal el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la Entidad, atendiendo cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONABIVE".  
**6. DE LA FACTURACIÓN.**  
 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original previamente revisada y autorizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, a revisión contra quincena vencida en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 10:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE". La descripción del servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.  
 6.2 Junto con cada factura se deberá anexar el desglose del pago de sueldos, prestaciones y comisión por el servicio de toda la plantilla de trabajadores.

6.3 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente autorizada para su revisión.  
 6.4 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.  
**7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**  
 7.1 A consideración de la Entidad, el contrato original se podrá incrementar hasta acumular un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.  
 7.2 Se aceptaran solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.  
 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.  
 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales y la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.  
**8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**  
 8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.  
 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:  
 - Si la documentación presentada resulta falsa.  
 - Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se concede para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.  
 - Si el "PROVEEDOR" del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de sus obligaciones consignadas en la convocatoria.  
 En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.  
 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.  
 8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.  
**9. NOTAS GENERALES.**  
 9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.  
 9.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.  
 9.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".  
 9.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.  
 9.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.  
 9.6 Forma parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional no. LA-00818K001-E1-2016.  
 9.7 Forma parte integral de este contrato el adendum del contrato OS-IP-20160001

**CONTROL PRESUPUESTAL.**

CAPITULO: 3000

PARTIDA: 33901

FECHA: ENF 2017

AUTORIZACIÓN:

**REVERSO DEL CONTRATO.**

TODAS LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

FECHA 7/enero/2017

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

FECHA 7/enero/2017

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.